



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0091 - 2014- GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 11 MAR. 2014

**VISTO**, el expediente N° 025277, de fecha 08 de noviembre 2013, Decreto N° 15521-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe N° 450-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decreto N° 16838-2013-GRA/ORADM-ORH, expediente N° 027691, de fecha 06 de diciembre 2013, Decreto N° 17064-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe Escalafonario N° 149-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe N° 144-2013-GRA/ORADM-ORH-OARP, Decretos N°s 17659-2013-GRA/ORADM-ORH, 2285-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe N° 524-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-CCTH, Decreto N° 2302-2013-GRA/GG-ORADM\_ORH\_UAP, Informe N° 533-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Decretos N°s 30-2014-GRA/ORADM-ORH, 025-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente N° 002438, de fecha 30 de enero 2014, Decretos N°s 1428-2014-GRA/ORADM-ORH, 223-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico N° 032-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-CTH, Decretos N°s 1882-2014-GRA/ORADM-ORH, Y 303-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, conformado en veintinueve (29) folios, sobre Pago de beneficios Sociales de Compensación Vacacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el ex-funcionario designado en el cargo de Director Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Ayacucho señor **ADRIAN FLORENTINO RAMIREZ QUISPE**, solicita pago de Beneficios Sociales de Compensación Vacacional, sosteniendo haber desempeñado las funciones del cargo señaladas líneas arriba, en condición de designado por un espacio de Dos (02) años, Nueve (09) meses y Cinco (05) días de servicios efectivo prestados al estado;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley: N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011- GRA-PRES y 884-2013- GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR,** a favor del señor **ADRIAN FLORENTINO RAMIREZ QUISPE** ex -funcionario, por única vez el pago de los beneficios sociales de Compensación Vacacional, el importe de UN MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES (s/ 1,849.60), según Calculo de beneficios por Compensación Vacacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Dd. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye inscripción oficial,  
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
SECRETARIO GENERAL